



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

ENERO – JUNIO 2017

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

Ingeniería en Contabilidad y Auditoría

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL Ingeniera en Contabilidad y Auditoría

TEMA:

Proceso de Ejecución de pago de Sueldos al personal IESS Milagro

EGRESADA:

Yessenia Dayanara Velásquez Vargas

TUTOR

ING. JORGE CAICEDO FLORES, MCD

AÑO 2017

Introducción

El presente proyecto se realizó en el Hospital General Milagro del IESS, actualmente esta unidad hospitalaria cuenta con 637 empleados entre ellos personal Contratado y Planta, la finalidad de este proyecto es conocer el proceso de nómina desde donde nace hasta el momento que termina, los sistemas inmersos en el transcurso de pago de sueldos al personal que labora, tiempos, problemáticas, beneficios y riesgos, por tal motivo el tema del mismo es Proceso de Ejecución de Pago de Sueldos al personal del IESS Milagro.

Para el desarrollo del mismo se realizará entrevistas a la actual Responsable del Área de Talento Humano, con el fin de conocer el tema y despejar dudas en cuanto a la redacción del proyecto, La línea de investigación que se aplicará será la gestión financiera y compromiso social, porque los resultados ya sean positivos o negativos el resultado va direccionado a los servidores, las consecuencias de los riesgos y problemas.

Desarrollo

El 17 de mayo del 2004 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS Milagro) abre sus puertas en la ciudad del mismo nombre, se encuentra ubicado a 800 metros del Cuartel de la Policía Nacional, al Este del cantón, en la Avenida Miguel Campodónico Martínez, entre Manuel Azcasubi y calle D (UNIVERSO, 2004). Con número de Ruc 0968560320001, su representante legal es el Director Ing. Fernando García Tapia. Dentro de esta institución laboran 637 personas en los diferentes departamentos.

Actualmente el Hospital IESS Milagro se encuentra calificado como General tomando la razón social de HOSPITAL GENERAL MILAGRO de Nivel II, cuenta con alrededor de más de 100 camas, diversas especialidades (anestesiología, pediatría, anatomo - patólogo, cirugía general nivel 2, urología, ginecología, medicina interna, gastroenterología, oftalmología, otorrinolaringología, odontología, imagenología, terapia respiratoria, terapia física, traumatología, cuidados intensivos, intermedio, hospitalización, laboratorio clínico, farmacia), además es participe de convenios internacionales (Ecuador - Cuba) (GARCÍA, 2017).

El Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017 específicamente en su objetivo 3.- “MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN”. Inspirado en el artículo 358 del Sistema Nacional de Salud, mismo que establece “el desarrollo, protección y recuperación de capacidades y potencialidades bajo los principios de bioética, suficiencia e interculturalidad, con enfoque de género y generacional”, incluyendo los servicios de promoción, prevención y atención integral, se ha desarrollado como propósito final en el programa de gobierno 2013 – 2017 (Funcional, 2014).

Las máximas autoridades de este nosocomio, área médica y administrativa personalmente se encargan de vigilar que la atención sea óptima para los afiliados, a través de sus coordinadores de las diferentes áreas de servicio que brinda atención a los habitantes Milagreños y sectores aledaños como son, Roberto Astudillo, Mariscal Sucre, Simón Bolívar, Marcelino Maridueña, Chobo, Yaguachi

A partir de febrero del 2016, este hospital, por disposición de la autoridad nominadora implementó el proceso de Remuneración Variable por Eficiencia (PUBLICO, 2010), atendiendo las consultas externas y cirugías programadas los fines de semana desde las 6 am hasta las 16:00pm, es un servicio adicional implementando, para garantizar al afiliado el derecho que tiene de ser atendido de la mejor manera con un servicio de calidad y calidez como lo establece la Constitución de la República del Ecuador (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2011, p. 166).

El siguiente estudio de caso práctico tiene como finalidad presentar el proceso de la gestión de pago de sueldos y salarios al personal del Hospital General Milagro, con la finalidad de demostrar cómo se desarrolla dicho proceso, cuáles son sus afectaciones, los beneficios, y que problemas se generan, y encontrar o dar a conocer posibles soluciones o recomendaciones que se puedan aplicar a este caso de estudio.

Hasta el año 2015 el proceso de pago de planillas del IESS y pago al personal del hospital se realizaba de la siguiente manera: Para el pago de planillas del IESS talento humano se encargaba de bajar las diferentes planillas del IEES (Préstamos Hipotecarios, quirografarios, extensión de conyugue, aportes patronales, personales, cesantía y fondos de reserva), esas planillas eran dirigidas al departamento de contabilidad donde estas eran registradas en un sistema llamado ZEBRA luego de este proceso se enviaban a tesorería para que se realice la respectiva

transacción. Para realizar el pago de sueldos del personal talento humano ingresaba a las personas al sistema EVOLUTION donde se detallaba el ausentismo (permisos médicos, calamidad doméstica, permiso con carga a vacaciones, vacaciones y faltas o atrasos) y una vez realizado el ingreso desde Quito en la matriz principal se encargaban de las transacciones de pago.

Desde el 1 de enero del 2016, por acuerdo ministerial n° 0009 del Ministerio de Finanzas, implementa los sistemas del ministerio de finanzas, procede directrices para la gestión de gasto público no permanente; las cuales en su artículo 1 indican;

Las presentes disposiciones son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades, instituciones y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado; así como, para las Empresas Públicas creadas por la Función Ejecutiva y que reciben recursos del Presupuesto General del Estado. (Finanzas, www.finanzas.gob.ec, 2016). Exclúyanse de la aplicación del presente Acuerdo las universidades y escuelas politécnicas creadas antes de la expedición de la Constitución de la República.

En su artículo 2 indica son todas las entidades detalladas en el artículo anterior, previo a contraer cualquier obligación, inicio de cualquier procedimiento de contratación o suscripción de convenios que conlleven la transferencia de recursos, solicitarán al ente rector de las finanzas públicas la emisión del aval respecto de los montos a certificar y/o comprometer, incluido todo instrumento que involucre incremento en el costo del contrato o convenio principal, (como por ejemplo contratos complementarios, órdenes de cambio, entre otros), conforme a los lineamientos que se emitirán al respecto. La solicitud de aval será remitida conforme lo descrito en el presente Acuerdo. (Finanzas, www.finanzas.gob.ec, 2016)

En su Artículo 3 indica que la máxima autoridad de la institución, de manera indelegable, autorizará la solicitud de aval para los contratos y delegará al responsable de la herramienta del Sistema de Administración Financiera - eSIGEF el registro y/o consolidación de la información y envío de la petición con el detalle de la solicitud de aval, a través de la aplicación informática creada en el eSIGEF por el Ministerio de Finanzas, de conformidad al instructivo emitido para su aplicación.

Para las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva que reciben transferencias del PGE y que no utilizan la herramienta del Sistema de Administración Financiera, sus máximas autoridades, de manera indelegable, solicitarán mediante oficio el aval correspondiente al Ministerio de Finanzas con la documentación habilitante y el detalle de los contratos de acuerdo al "formulario de contratos" publicado en la página web del Ministerio de Finanzas, conforme a los lineamientos que se emitirán al respecto. (Finanzas, www.finanzas.gob.ec, 2016)

El proceso de pago de planillas del IESS y pago al personal del hospital se realiza de la siguiente manera: desde la página del IESS ingresando con la clave patronal se realiza el ingreso del personal nuevo en caso a haberlo (Capítulo IV del Código de trabajo Art 42)

Se realiza la descarga de la planilla de extensión de conyugue, fondos de reserva, son socializados en el área de talento humano para sus registros en los sistemas EVOLUTION y SPRYN.

El sistema **E-VOLUTION** una aplicación que al implementarla simplifica y automatiza procesos y actividades de administración de personal que permite a los gestores de recursos humanos dedicarse realmente al desarrollo de talento, planes de carrera, formación y objetivos centrados en los colaboradores. Esto permite además la mejora de los servicios a los

colaboradores y la adopción a tecnologías de forma amigable e intuitiva con los modelos de autoservicio (E-volution, 2014).

Dentro de los beneficios solo para el régimen Código de Trabajo que se ingresan en el sistema Evolution son; cargas familiares de Papa, Mama, hijos que están cargo dentro de tu dependencia, y el trabajo sea único, comisariato (rubro de beneficio al personal de código \$ 1,17 por día laborado), antigüedad (Considerada en la contratación colectiva por conquista laboral), por el consejo directivo del 2004.

Los beneficios solo para el régimen Código de Trabajo y Ley Orgánica del Sector Publico son, **transporte** (Valor que la institución le reconoce al trabajador de \$0,50ctvs por día laborado), **guardería** (si el trabajador tiene hijos en guarderías, presentando los requisitos previos el patrono le devuelve el valor de la factura, con un máximo de \$ 148.00 por mes, se cancela por 11 meses, edad de 4 meses a 5 años), **anticipos de sueldo** (Si el trabajador presenta requisitos, y es aprobado el anticipo de sueldo se descuenta en cuotas mensuales), **préstamos hipotecarios** (prestamos que otorga le BIESS, si el trabajador así lo solicite, y cada patrono, tiene la obligación de realizar el descuento en su rol de pago mensual), **préstamos quirografarios** (Son préstamos que le otorga el IESS al trabajador que así lo solicite, el empleador tiene la obligación de descontar en el sueldo mensualmente).

Luego de realizar los respectivos ingresos, se procede a liquidar y cerrar nomina en el sistema EVOLUTION, lo cual da como resultado reporte de nómina, reporte que contiene rubros tanto de ingresos como de descuentos de cada uno de los servidores.

El siguiente paso es el SPRYN es un sistema informático ÚNICO que es utilizado de manera obligatoria por las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado para la

elaboración y administración de los distributivos de remuneraciones y la generación del pago de nómina y obligaciones con la Seguridad Social. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2015)

Dentro de las ventajas se tienen que a través de este sistema se garantiza que el Ministerio de Finanzas regule los cálculos de remuneraciones respecto a lo dictaminado en la Ley.

Al ser un sistema automático, garantiza Transparencia, ya que solo los funcionarios registrados en el SPRYN son los que reciben su remuneración correspondiente al mes trabajado; por lo tanto, NO se puede pagar salarios diferentes a los que constan en el distributivo de remuneraciones. (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2015)

Los pasos a ejecutar para la generación del comprobante único de registro se realizan las siguientes acciones

1. Primero se crea el tipo de nómina a ejecutar, en el caso de sueldos del Hospital General Milagro, el mes a ejecutar en el caso del siguiente ejemplo es mes de abril del 2017.

Figura 1

GENERACIÓN DE NÓMINAS

PERIODO NÓMINA: ABRIL

TIPO NÓMINA: NOMINA MENSUAL IEES

PAGO ATRASADO:

AÑO DE OBLIGACIÓN IEES:

PERIODO DE OBLIGACIÓN IEES: ABRIL

ORGANISMO: 0000

CORRELATIVO: 0000

FUENTE: 601

DESCRIPCIÓN: 5080000000 - HOSPITAL GENERAL MILAGRO - GENERACION DE COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO PARA EL PAGO DE SUELDOS - SALARIOS AL PERSONAL DE CODIGO DE TRABAJO Y LOSEP

CREADO POR: YVELASQUEZV508 FECHA: 17/04/2017 15:59:33

APROBADO POR: FECHA:

CUR SOLICITADO POR: FECHA:

Fuente: Sistema de nómina Spryn

2. Se ingresa los diferentes rubros en gestión de novedades de roles como son:

Planillas de extensión de conyugue, Préstamos hipotecarios, préstamos quirografarios, Días laborados (días trabajados por El servidor), guardería, anticipo de sueldo, Comisariato, Cetoss (Es un mecanismo de revalorización de puestos), Sindicato Único de obreros (organismo que representa a los trabajadores del trabajadores del código de trabajo), Transporte, Genérico b (este

rubro es la cuenta rotativa de ingresos de la unidad, si se le ha cancelado algo en más en meses anteriores), Impuesto a la Renta, retención judicial mediante el sistema SUPA), ingresa cada uno de los rubros a devengar tanto ingresos como descuentos de la nómina a ejecutar

Figura 2

Fuente: Sistema de Nomina Spryn

3. Luego se procede a calcular la nómina, para proceder a la realización de los roles de pagos de cada servidor, de esta manera el sistema procede a realizar los respectivos descuentos e ingresos de cada servidor de acuerdo a lo ingresado anteriormente.

Figura 3

Fuente: Sistema de Nomina Spryn

4. Realizamos la verificación individual por trabajador, comparando con el sistema evolution, tanto los ingresos como descuentos individuales por rubros.

Figura # 4

DETALLE					
IDENTIFICACION: 0929007383					
NOMBRES: CHOCO MORA ALLISSON CAROLINA					
Nº	INGRESO	MONTO	Nº	DESCUENTO	MONTO
1	510204 DECIMO CUARTO MENSUAL	31.25	1	810 APOORTE ADICIONAL 3% A LA CESANTIA IESS	50.28
2	510203 DECIMO TERCER SUELDO MENSUAL	139.67	2	810 APOORTE INDIVIDUAL IESS	191.90
3	510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO GC	1,676.00	3	DESCUENTO IMPUESTO A LA RENTA	30.62
TOTAL:		1,846.92	TOTAL:		272.80
LÍQUIDO A PAGAR:		1,574.12	TOTAL:		195.25

Fuente: Sistema de Nomina Spryn

5 Generamos auxiliares a la nómina que se está Ejecutando, al momento de generar se procede a descontar los saldos del rubro ejecutado, podremos visualizar a que cuenta bancaria se procede a enviar el porcentaje del dinero.

Ministerio de Finanzas											
AUXILIARES											
Ejercicio Fiscal: 2017						Fecha de Elaboración: 17/04/2017 11:20:14					
Institución: HOSPITAL GENERAL - MILAGRO						Usuario: YVELASQUEZ/508					
No	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	LÍQUIDO A PAGAR	TIPO CUENTA	NÚMERO CUENTA	SPI BANCO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO DEDUCCIÓN CONTABLE
1	CÉDULA	0929007383	CHOCO MORA ALLISSON CAROLINA	1,574.12	2	1049404814	02800187	601	0	0	0
2	RUC	1780004650001	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS	186.87	1	01330179	01820030	601	0	0	805
3	RUC	1780004650001	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS	242.18	1	01330179	01820030	601	0	0	810
4	RUC	1780004650001	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS	8.38	1	01330179	01820030	601	0	0	817
5	RUC	1780013210001	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	30.62	1	1110106	01820030	601	0	0	830

Reporte: MF_ESIPREN2_PROCESOS_NOMINA_AUXILIARES.rptdesign Página: 1 de 1

Figura # 5

Fuente: Sistema de Nomina Spryn

6 Se revisa valores por rubros a ejecutar, revisando presupuestariamente si existe disponibilidad presupuestaria en sistemas revisamos en monto comprometido y el que estamos solicitando, en el caso de haber dinero en esas partidas el sistema las líneas de los rubros en que los montos es mayor el valor solicitado que el comprometido se tornada de un color rojo y no permitirá realizar el proceso siguiente

PRESUPUESTO DE LA NÓMINA												
SALDO A COMPROMETER												
PRO	SUB	PRO	ACT	FUN	GEO	FUE	ORG	COR	ITE	NOMBRE	MONTO POR COMPROMETER	SOLICITADO
02	00	000	002	000	0900	601	0000	0000	510203	Decimotercer Sueldo	828,388.43	139.67
02	00	000	002	000	0900	601	0000	0000	510204	Decimocuarto Sueldo	246,020.99	31.25
02	00	000	002	000	0900	601	0000	0000	510510	Servicios Personales por Contrato	1,077,058.54	1,676.00
02	00	000	002	000	0900	601	0000	0000	510601	Aporte Patronal	1,078,751.76	195.25

DISPONIBILIDAD POR GRUPO Y FUENTE							
PERIODO FISCAL	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADO	FUENTE	GRUPO	MONTO DISPONIBLE	SOLICITADO
2017	508	0000	0000	601	51	1,705,010.01	2,042.17

Figura # 6

Fuente: Sistema de Nomina Spryn

7 Aprobación del certificado Único de Registro, la persona Responsable del área de talento de talento humano, realiza la aprobación del CUR contable generado de la nómina ejecutada, al momento de aprobar se realiza el registro del comprometido y devengado

Luego de haber realizado el cur contable se envía mediante oficio al departamento financiero, para su respectivo pago.

El área financiera autoriza, envía al departamento de tesorería, antes de generar el cur el departamento de tesorería debe haber procedido a crear cuentas de los servidores en el sistema ESIGEF también el departamento de tesorería, realiza el pedido de recursos a la tesorería nacional, una vez que cuenta con el dinero en la cuenta de la institución, procede a realizar el

respectivo pago del Cur generado, el dinero se va a las cuenta de los servidores, cancela las planillas al IESS, cancela rubros del código de trabajo, retenciones judiciales se van a la cuenta del consejo de la judicatura.

Dentro de las Problemáticas encontradas son:

1. Al momento de ingresar una persona se lo realiza sin contrato por ser una unidad descentralizada, no se respeta el documento contractual, el contrato se regulariza meses después de que el servidor ha trabajado e incluso cuando ya no labora, se debe a que en la ciudad de Quito luego de haber pasado por un proceso de revisión y aceptación o rechazo el Director Nacional Talento Humano firma los contratos, como firma de todas las unidades a nivel nacional existe este atraso (Ecuador, 2012) la problemática radica que el servidor labora sin contrato.

2. Cuadre entre EVOLUTION y SPRYN en cuanto a contratos en cargo vacante (la unidad como tal tiene puestos de planta, cuando una persona de planta renuncia este puesto queda como vacante, al momento de que se realiza la contratación de una persona para que ocupe este puesto es ingresado en el sistema EVOLUTION como contrato cargo vacante rubro es descontado en el sistema EVOLUTION en la cuenta del rubro 510105 REMUNERACION UNIFICADA, mientras que en el sistema SPRYN es registrado como contrato en el rubro 510501 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, esto genera una controversia entre ambos sistemas, en distributivos porque en un sistema estará en contratos mientras que en el otro estará en planta.

Por más que se trate de regularizar los rubros de ambos sistemas, a continuación verificamos que existe un descuadre por los contratos cargos vacantes, al momento de verificar rubros existe descuadres entre Remuneración Unificada Y Servicios Personales Por Contrato,

Sistema Evolution Rol Contrato Cargo Vacante

Figura # 7

IESS

Fecha: 29/04/2017 13:49
Página 1 de 1

RUBRO DE INGRESO	VALOR	RUBRO DE DEDUCCION	VALOR	VALOR ENTRADA 1	VALOR NO DESCONT POR SOBREGIRC
69578	VILLAO VILLAO , MARIA JOSE	PRELIMINAR NOMINA MILAGRO - HOSPITAL - IESS 01/04/2017 30/04/2017			
LOCALIDAD	MILAGRO	GRUPO DE PAGO MILAGRO - HOSPITAL - IESS			
DEPARTAMENTO	DIRECCION HOSPITAL GENERAL - MILAGRO				
REMUNERACION UNIFICADA LEY	817,00			30,00	
TRANSPORTE DE PERSONAL LOSEI	9,50			19,00	
DECIMO TERCER SUELDO MENSUA	68,08			817,00	
DECIMO CUARTO SUELDO MENSUA	31,25			30,00	
HE EXTRAORD 03-2017 LEY	172,24			25,20	
HE SUPLEMEN 03-2017 LEY	61,75			14,32	
		APORTES AL IESS		118,06	
TOTAL POR EMPLEADO	1.159,82			118,06	
		A RECIBIR		1.041,76	
TOTAL GENERAL	1.159,82			118,06	
				1.041,76	

Fuente: Sistema de Nomina Spryn

SISTEMA SPRYN ROL DE CONTRATO



Nombre: VILLAGO VILLAGO MARIA JOSE		P. Ind.: 384		Cédula: 0930665997	
Rubro Ingreso	Monto	Rubro Descuento		Monto	
510203 DECIMO TERCER SUELDO MENSUAL	68.08	810 APOORTE ADICIONAL 3% A.L.A		24.51	
510204 DECIMO CUARTO MENSUAL	31.25	CESANTIA IESS			
510304 COMPENSACION POR TRANSPORTE	10.00	810 APOORTE INDIVIDUAL IESS		93.55	
510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO GC	817.00			118.06	
	926.33				
Total:	DOL			808.27	

Figura # 8

Fuente: Sistema de Nomina Spryn

Conclusión

Se concluye que no se cumple con las disposiciones que brinda el derecho del trabajador como es de tener derecho a un contrato al momento de iniciar su jornada laboral, existen contratos no regularizados cuando ya se ha cancelado al servidor, sin un documento legal.

Debido al modo de trabajo interno en cuanto a los pagos al personal que labora dentro de los hospitales del IESS se debe realizar un cambio o actualización del sistema que se maneja para organizar el detalle la información del personal y así calcular su remuneración mensual, o su vez manejar un solo sistema como lo realiza el Ministerio de Salud.

I. BIBLIOGRAFÍA / LINKOGRAFÍA

E-volution. (2014). *www.evolution.com.ec*. Obtenido de *www.evolution.com.ec*:
<http://www.evolution.com.ec/producto/e-volution>

Finanzas, M. d. (2008). *esipren.finanzas.gob.ec*. Obtenido de *esipren.finanzas.gob.ec*:
https://esipren.finanzas.gob.ec/eSIPREN_Nomina/ayuda/RUP-DS-046%20Manual%20de%20uso%20de%20la%20aplicaci%C3%B3n%20eSIPREN-N%C3%B3mina.pdf

Finanzas, M. d. (2016). *www.finanzas.gob.ec*. Obtenido de *www.finanzas.gob.ec*:
http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/AM_AVAL_0009_18enero2016.pdf

Funcional, P. M. (2014). *www.iess.gob.ec*. Obtenido de *www.iess.gob.ec*:
<https://www.iess.gob.ec/documents/10162/3321619/PMF+HOSPITAL+TEODORO+MALDONADO+CARBO.pdf>

GARCÍA, F. (6 de ABRIL de 2017). HOSPITAL GENERAL MILAGRO. (Y. VELASQUEZ, Entrevistador)

Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2015). *www.finanzas.gob.ec*. Obtenido de *www.finanzas.gob.ec*:
<http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/07/Que%CC%81-es-el-Spryn.pdf>.

Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2016). *www.finanzas.gob.ec*. Obtenido de *www.finanzas.gob.ec*:
<http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/08/Que%CC%81-es-el-eSIGEF-final.pdf>

PUBLICO, L. O. (06 de OCTUBRE de 2010). *LOSEP*. Obtenido de LEYES Y REGLAMENTOS:
http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_ane_mdt_4.3_ley_org_ser_p%C3%BAb.pdf

SRI. (16 de Abril de 2017). *Servicios de Rentas Internas*. Obtenido de <https://declaraciones.sri.gob.ec/facturacion-internet/consultas/publico/ruc-datos2.jspa>

UNIVERSO, E. (18 de MAYO de 2004). *Inaugurado hospital del IESS de Milagro*. Obtenido de EL UNIVERSO: <http://www.eluniverso.com/2004/05/18/0001/18/7565ED74F9EC4217B908250D8E76B39B.htm>

1

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2011, p. 166

ANEXOS

DECIMA CUARTA REMUNERACION - GALÁPAGOS
 Para el pago de la décima cuarta remuneración mensual y anual de esta provincia y poder dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 61 de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y reconocimiento de Trabajo en el Hogar, deberá ingresar el dato adicional fijo "FECHA CAMBIO A GALAPAGOS" en el que conste la fecha de ingreso del servidor posterior al 31 de mayo del 2016, con este dato la aplicación calculará el 80% adicional, caso contrario el 100%.
 El dato adicional solo se deberá ingresar para los servidores públicos que ingresaron luego de la fecha enunciada en el párrafo anterior.

- HABILITACIÓN DE PARTIDAS VACANTES
 Por aplicación del Acuerdo Interministerial MDT-2017-0001 de 30 de enero de 2017, se comunica a las entidades del Presupuesto General del Estado, solicitar con oficio la habilitación de las partidas vacantes inhabilitadas a la Subsecretaría de Presupuesto.

Ingreso al Sistema Spryn




SPRYN - ROL DE PAGO

Ejercicio Fiscal:	2017	Fecha de Elaboración:	29/03/2017 01:52:50
Institución:	50800000000 - HOSPITAL GENERAL - MILAGRO	Número de CUR:	505
Tipo Nómina:	NÓMINA MENSUAL IESS	Periodo Nómina:	MARZO
Descripción Nómina:	50800000000 - HOSPITAL GENERAL MILAGRO - PAGO DE SUELDO MES DE MARZO 2017 PARA EL PERSONAL CODIGO Y LOSEP		

IDENTIFICACIÓN: 1207747369
NOMBRES: VELASQUEZ VARGAS YESSENIA DAYANARA

No.	INGRESO	MONTO
1	510105 R.M.U. (IESS)	817.00
2	510304 COMPENSACION POR TRANSPORTE	11.00
		828.00

No.	DESCUENTO	MONTO
1	810 APOORTE ADICIONAL 3% A LA CESANTIA IESS	24.51
2	810 APOORTE INDIVIDUAL IESS	93.55
3	808 RECUPERACION ANTICIPOS FONDO SALUD IESS	490.20
		608.26

No.	APORTES	MONTO
1	510601 APOORTE PATRONAL IECE	4.09
2	510601 APOORTE PATRONAL IESS	91.10
		95.19

LÍQUIDO A PAGAR: 219.74

Rol de pago de Caso código de Trabajo

SISTEMA DE REMUNERACIÓN Y NÓMINA - ESIPREN2



MOSTRAR PÁGINA 1 DE 1



PAGOS / DESCUENTOS

EJERCICIO: EJERCICIO FISCAL 2017

PERIODO: MAYO

NÓMINA: NOMINA MENSUAL IESS

RUBRO	INGRESOS	DESCUENTOS	APORTE INSTITUCIONAL
510105 R.M.U. (IESS)	577,804.00	0.00	0.00
510106 SMU IESS	100,550.00	0.00	0.00
510203 DECIMO TERCER SUELDO MENSUAL	13,495.83	0.00	0.00
510204 DECIMO CUARTO MENSUAL	4,020.83	0.00	0.00
510304 COMPENSACION POR TRANSPORTE	6,867.00	0.00	0.00
510307 COMISARIATO (IESS)	4,900.00	0.00	0.00
510401 SUBSIDIO CARGAS FAMILIARES (IESS)	116.25	0.00	0.00
510408 SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD (IESS)	1,067.25	0.00	0.00
510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO GC	100,443.22	0.00	0.00
510601 APOORTE PATRONAL IECE	0.00	0.00	3,895.50
510601 APOORTE PATRONAL IESS	0.00	0.00	86,835.98
510601 APOORTE PATRONAL SECAP (IESS)	0.00	0.00	503.29
530210 GUARDERIA IESS	496.15	0.00	0.00
810 APOORTE ADICIONAL 3% A LA CESANTIA IESS	0.00	23,363.91	0.00
810 APOORTE INDIVIDUAL IESS	0.00	87,160.34	0.00
835 RETENCIONES JUDICIALES	0.00	3,341.60	0.00
840 ASOCIACION NACIONAL (ANESSE) (IESS)	0.00	16.12	0.00
840 CTOSS (IESS)	0.00	507.58	0.00
840 DESCUENTO SINDICATO UNICO DE OBREROS (IESS)	0.00	1,524.40	0.00
898 RECUPERACION ANTICIPO FONDO SALUD IESS	0.00	26,571.51	0.00
COBERTURA SALUD CONYUGE	0.00	721.86	0.00
DESCUENTO IMPUESTO A LA RENTA	0.00	4,005.95	0.00
PRESTAMOS HIPOTECARIOS	0.00	37,220.27	0.00
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	0.00	48,058.44	0.00
	809,760.00	232,491.98	91,234.77

Pago – Descuentos Mes de Mayo 2017

SISTEMA DE REMUNERACIÓN Y NÓMINA - ESIPREN2



MOSTRAR PÁGINA 1 DE 1



SALDO A COMPROMETER

Ejercicio Fiscal: 2017
Institución: HOSPITAL GENERAL - MILAGRO

Fecha de Elaboración: 19/06/2017 08:08:33
Usuario: YVELASQUEZV508

No.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUNCIÓN	GEOGRÁFICO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	ITEM	NOMBRE	MONTO POR COMPROMETER	SOLICITADO
1	02	00	000	002	000	0900	001	0000	0000	510601	Aporte Patronal	1,078,751.76	91,234.77
2	02	00	000	002	000	0900	001	0000	0000	510307	Comisariato	54,740.00	4,900.00
3	02	00	000	002	000	0900	001	0000	0000	510304	Compensacion por Transporte	84,356.80	6,867.00
4	02	00	000	002	000	0900	001	0000	0000	510204	Decimocuarto Sueldo	246,020.99	4,020.83
5	02	00	000	002	000	0900	001	0000	0000	510203	Decimotercer Sueldo	828,388.43	13,495.83
6	02	00	000	002	000	0900	001	0000	0000	510401	Por Cargas Familiares	1,055.25	116.25
7	02	00	000	002	000	0900	001	0000	0000	510105	Remuneraciones Unificadas	7,073,069.70	577,804.00
8	02	00	000	002	000	0900	001	0000	0000	510106	Salarios Unificados	1,142,936.72	100,550.00
9	02	00	000	002	000	0901	001	0000	0000	530210	Servicio de Guarderia	136,825.00	496.15
10	02	00	000	002	000	0900	001	0000	0000	510510	Servicios Personales por Contrato	1,077,058.54	100,443.22
11	02	00	000	002	000	0900	001	0000	0000	510408	Subsidio de Antiguedad	12,457.71	1,067.25

Reporte: MF_ESIPREN2_PRO_PROCESOS_NOMINA_PRESUPUESTO.rptdesign

Página: 1 de 1

Presupuesto de nómina Mes de Mayo 2017